

**RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°: 21**

Buenos Aires, 24 de abril de 2020.

**VISTO:**

*Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo de la Nación relacionados con la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la situación de emergencia pública sanitaria que atraviesa el país, originada en la propagación del coronavirus (COVID-19); las Acordadas de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 6, 8, 9 y 10 dictadas en el corriente año; la Resolución N° 17/2020 de esta Cámara y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se ha establecido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia pública sanitaria de la pandemia (COVID-19), cuya vigencia fue prorrogada a su vez por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 325 y 355 del año en curso, respectivamente.*

*Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el punto 2° de la Acordada N° 6/2020 dispuso fería extraordinaria por las razones de salud pública con motivo de la pandemia del COVID -19, la cual fue prorrogada mediante Acordada CSJN N° 8/2020 hasta el día 12 de abril de corriente año y, ésta última también se prorrogó por Acordada 10/2020, hasta el 26 de abril de 2020.*

*Que, ahora bien, dadas las circunstancias de público conocimiento en torno a la emergencia pública sanitaria referida precedentemente, esta Cámara estima conveniente dictar la presente resolución “Ad referéndum” de la prórroga que, eventualmente, pudiera disponer, o de la extensión que pudiera resultar de lo previsto por la Excma. Corte en el punto 2° de la citada Acordada 6/2020, para el período comprendido entre los días 27 de abril al 10 de mayo del corriente año, ambos inclusive.*

*Que, en consecuencia, resulta necesario designar de manera urgente las autoridades que permanecerán en funciones durante la prórroga de la fería que pudiera llegar a establecerse, en ambas instancias.*

*Que, los Dres. Néstor A. Fasciolo, Alicia I. Braghini, Nora Carmen Dorado, Viviana Patricia Piñeiro y Germán Pablo Zenobi no firman la presente, pero han prestado su conformidad con las medidas tomadas en virtud de la emergencia sanitaria vigente.*

**LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

*I) Designar **AUTORIDADES DE FERIA EXTRARODINARIA** desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo, ambos inclusive, del corriente año.-----*

*a) Como integrantes -titulares- de la Sala de Feria actuarán, desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020 -ambas fechas inclusive-, los **Dres. NORA CARMEN DORADO, VIVIANA PATRICIA PIÑEIRO y FERNANDO STRASSER** y; desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020 -ambas fecha inclusive-, los **Dres. VICTORIA PÉREZ TOGNOLA, ADRIANA CLAUDIA CAMMARATA y FERNANDO STRASSER.**-----*

*Como Jueces Suplentes del Tribunal de Feria actuarán, desde 27/04/2020 al 03/05/2020 -ambas fechas inclusive-, los **Dres. VICTORIA PÉREZ TOGNOLA, GERMÁN P. ZENOBI y ADRIANA CLAUDIA CAMMARATA** y; desde el 04/05/2020 al 10/05/2020, ambas fechas inclusive-, los **Dres. GERMÁN P. ZENOBI, VIVIANA PIÑEIRO y NORA CARMEN DORADO.**---*

*Como Secretario/as de la Sala de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, los **Dres. ANA LAVASELLI, AMANDA LUCÍA PAWLOWSKI y JAVIER BENITO PICONE** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, los **Dres. PATRICIA ALEJANDRA ROSSI, DIEGO ALLIEVI y JUAN ROACH**, quedando a disposición los restantes integrantes de la Cámara, en guardia pasiva, en caso de ser necesario.-*

*En caso de impedimento, actuarán los Secretarios de Feria en Primera Instancia.-*

*b) En Primera Instancia, como Jueces -titulares- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra.***

## *Poder Judicial de la Nación*

**KARINA ALONSO CANDIS** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. ANA MARÍA ROJAS**.-----

Como Jueces -suplentes- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. ANA MARÍA ROJAS** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. KARINA ALONSO CANDIS**.-----

Como Secretarias -titulares- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. STELLA MARIS RODRÍGUEZ** y **MYRIAM GARCIA CASTILLO** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. ANA MARÍA SÁEZ** y **MARÍA VICTORIA GUERRERO**.-----

Como Secretarias -suplentes- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. ANA MARÍA SÁEZ** y **MARÍA VICTORIA GUERRERO** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. STELLA MARIS RODRÍGUEZ** y **MYRIAM GARCIA CASTILLO** continuando, asimismo, en guardia pasiva los magistrados y funcionarios que se desempeñan ante los Juzgados Federales de Primera de la Seguridad Social, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de esta Cámara N° 17/2020, para cumplir con lo establecido en el punto 3° de la Acordada CSJN N° 9/2020.-----

c) En la Mesa General de Entradas de esta Excma. Cámara, actuará desde el 27/04/2020 hasta el 10/05/2020 -ambas fechas inclusive-, el Sr. Prosecretario Administrativo, **Lic. EMILIO OSCAR FERNÁNDEZ**.-----

d) En Primera y Segunda Instancia, como representantes del Ministerio Público Fiscal y, asimismo, en el Ministerio Público de la Defensa ante ambas Instancias, deberá estarse a lo que resuelvan o notifiquen el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Defensor General de la Nación, respectivamente, (conf. art.120 de la Constitución Nacional, Ley 24946 y cc.). -----

e) La Sala de Feria, Fiscalías y Oficinas de la Cámara Federal de la Seguridad Social funcionarán en el edificio de Lavalle 1268 CABA, y el Juzgado Federal de Primera Instancia de Feria y Fiscalías de Primera Instancia ante los mencionados Juzgados funcionarán en el edificio de Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, en el horario de 9:30 a 13:30 hs (conf. Acordada CSJN N° 7/20). -----

*II) Protocolícese, publíquese en el CIJ y hágase saber. -----*

*FIRMADO: VICTORIA PEREZ TOGNOLA. PRESIDENTE. ADRIANA C.  
CAMMARATA. JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE. FERNANDO STRASSER.  
JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE*

*ANTE MI: DIEGO ALLIEVI. SECRETARIO*